I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 2630 /

Quillón, 10 JUN 2015

VISTOS:

- El Ordinario Nº 49 del 03 de Junio de 2015, emitido por el Sr. Igor Figueroa Cifuentes, que solicita Permiso por actividad Gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.296 del 14.03.2014 Articulo 31.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.296/1994, Articulo 31, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Horario
04 y 05/06/2015	Igor Figueroa Cifuentes	Director Juridico FEFUSAM VII Región	Reunión FEFUSAM	Chillán	08:00 hrs. a 17:00 hrs.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

VPM/YLF/jsb
05.06.2015
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

FEFUSAM
8VA ÑUBLE

ORD. N 49 /
Ant. S/A
MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, JUNIO 03 del 2015. -

DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA FEFUSAM 8va ÑUBLE

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que los días 04 y 05 de Junio , haré uso de fuero gremial, a partir de las 8.00 hasta las 17.00 hrs, por tener reunión de FEFUSAM , en la ciudad de Chillan.-

2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,

IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA
FEFUSAM 8VA ÑUBLE

IFC/ifc
DISTRIBUCIÓN:
1.- La indicada.-
2.- Copia Dpto. de Salud.-
3.- Archivos.-